

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para el tratamiento o disposición final de Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP)

Última actualización: 30 noviembre, 2018

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud la autorización sanitaria para la construcción, reparación, modificación o ampliación de las instalaciones de tratamiento de Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP), o de aquellos sitios destinados a su disposición final.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas responsables de establecimientos industriales que generan algún desecho sólido industrial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

y estado físico (sólido, semisólido o líquido) de los residuos que se manejarán en la instalación.

- Descripción de las instalaciones, especificando sus características constructivas, equipamiento, capacidad de recepción, almacenamiento, procesamiento, etc.
- Identificación y cuantificación de los residuos y emisiones generados en el proceso, además de las medidas de control y manejo adoptadas, incluida el destino de los residuos.
- Plano de ubicación a escala que permita visualizar viviendas, locales de alimentos, hospitales, escuelas, calles, entre otros.
- Diseño de ingeniería, incluyendo justificación, parámetros de diseño, memoria de cálculo y planos de la instalación.
- Plan de operación y emergencias que incorpore los parámetros de control de la instalación y los procedimientos de manejo de los residuos, e indique el sistema de control y aceptación de los residuos, las condiciones de almacenamiento y el tipo de contenedores utilizados, además de la segregación de los residuos, el sistema de registro, los elementos de protección personal requeridos, la descripción del proceso de carga y descarga, entre otros.
- Para el caso de disposición final a través de rellenos sanitarios, se deberá considerar:
 - El diseño de los sistemas de manejo de escorrentías superficiales, impermeabilización, biogás y lixiviados.
 - La definición de celda sanitaria, su método de construcción y los planos de avance del proyecto.
 - El análisis de estabilidad del relleno en las distintas etapas de construcción, incluyendo la preparación del sitio y el cierre.
 - La disponibilidad de material de cobertura para la totalidad de la vida útil del proyecto.
 - La definición y monitoreo de parámetros geotécnicos.
- Título de propiedad del sitio donde se emplazará la instalación.
- Boleta de la empresa de servicios sanitarios que acredite el uso de alcantarillado, o la autorización de agua potable y alcantarillado particular, según corresponda.
- Plan de cierre y abandono de la instalación.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

- **Base:** \$88.100.

Más 0,5% del capital inicial declarado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) actualizado a la fecha, con un tope de \$702.000.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para el tratamiento o disposición final de Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP).
4. Entregue los antecedentes requeridos, y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva Seremi de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya resolución podrá obtener en un plazo aproximado de 60 días hábiles, sólo si la autoridad determina que efectivamente el residuo no es peligroso.